

Institución	Especialidad	Servicio
Residencia Sanitaria de Puerto de Sagunto (Valencia) ... ..	Otorrinolaringología ... ..	1
Residencia Sanitaria de Puerto de Sagunto (Valencia) ... ..	Urología ... ..	1
Residencia Sanitaria de Puerto de Sagunto (Valencia) ... ..	Rehabilitación ... ..	1
Residencia Sanitaria de Puerto de Sagunto (Valencia) ... ..	Obstetricia y Ginecología ... ..	1
Residencia Sanitaria de Puerto de Sagunto (Valencia) ... ..	Medicina pediátrica ... ..	1
Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid ... ..	Anatomía patológica ... ..	1
Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de Valladolid ... ..	Medicina preventiva y Salud pública ... ..	1
Centro Sanitario «Enrique Sotomayor», de Vizcaya ... ..	Microbiología y Parasitología ... ..	1
Residencia Sanitaria «Ramiro Ledesma Ramos», de Zamora ... ..	Hematología y Hemoterapia ... ..	1
Centro Sanitario «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza.	Neurología ... ..	1
Centro Sanitario «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza.	Nefrología ... ..	1

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

**Dop** ..... licenciado en ..... nacido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de ..... con residencia actual en ..... provincia de ..... calle de ..... teléfono ..... a V. I., con el debido respeto,

**EXPONE:** Que el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de ..... publica Resolución de esa Dirección General convocando concurso libre para la provisión de plazas de Jefes de Servicio, cuando éste es el rango máximo de la especialidad de que se trate en la Institución correspondiente, considerando reunir las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso. Asimismo hace constar que no se halla incurso en lo que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

**SUPLICA:** A V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de ..... de la especialidad de ..... en la Institución Sanitaria ..... de ..... de ..... acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan. A efectos de lo establecido en la base cuarta, párrafo tercero, al dorso hago constar el orden de preferencia de especialidades e Instituciones.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. MADRID

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña	Preferencia que se establece
1. Recibo de derechos.	Especialidad .....
2. Título de especialista, según se indica en la base 3, apartado c).	Institución .....
3. Historial profesional.	

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**15131** RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas de provisión normal en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 32 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria y Energía, aprobado por Decreto 3100/1973, de 16 de noviembre,

Esta Subsecretaría convoca concurso de méritos para la provisión de las vacantes que a continuación se relacionan, así como de las que puedan producirse durante la tramitación o como resultas del mismo:

A) Servicios Centrales:

— En los Servicios Centrales del Departamento, siete plazas.

B) Servicios Provinciales:

- En Delegación Provincial de Cáceres, una plaza.
- En Delegación Provincial de Ciudad Real, una plaza.
- En Delegación Provincial de Córdoba, dos plazas.
- En Delegación Provincial de Jaén, una plaza.
- En Delegación Provincial de León, una plaza.
- En Delegación Provincial de Madrid, tres plazas.
- En Delegación Provincial de Málaga, una plaza.
- En Delegación Provincial de Navarra, una plaza.
- En Delegación Provincial de Oviedo, cinco plazas.
- En Delegación Provincial de Pontevedra, una plaza.
- En Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, una plaza.

- En Delegación Provincial de Soria, una plaza.
- En Delegación Provincial de Tarragona, una plaza.
- En Delegación Provincial de Teruel, dos plazas.
- En Delegación Provincial de Valladolid, una plaza.

Podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento, en situación de servicio activo, que hubieran servido el destino que desempeñan al menos durante dos años. Deberán tomar parte, obligatoriamente:

Primero.—Todos los funcionarios del Cuerpo que sirvan destinos que les hayan sido adjudicados con carácter provisional y continúen en esta situación.

Segundo.—Los funcionarios ingresados en el Cuerpo que se encuentran pendientes de destino.

Tercero.—Los funcionarios reingresados en el servicio activo del Cuerpo que se encuentren pendientes de destino.

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Departamento, Delegaciones Provinciales del Ministerio o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 63 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen convenientes alegar en orden a los puestos a que aspiran.

Las plazas se adjudicarán aplicando el siguiente baremo de puntuación:

1. Antigüedad:
  - 1.1. En el Cuerpo de Ingenieros de Minas, un punto por año.
  2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):
    - 2.1. Como Ingeniero Subalterno, un punto por año.
    - 2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.
    - 2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.
    - 2.4. Como puesto de superior nivel, siete puntos por año.
3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a 12 puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar, de cero a 15 puntos.

Con independencia de esta valoración se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 30 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**15132** RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas de provisión normal en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 26 al 32 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, aprobado por Decreto 3528/1974, de 19 de diciembre,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de méritos para ocupar las siguientes vacantes de Ingenieros Subalternos, de provisión normal, existentes en las localidades y centros que se indican:

- a) Diez plazas en los Servicios Centrales del Departamento.
- b) Servicios provinciales: Ocho en Delegación de Madrid; dos en cada una: La Coruña (Junta de Galicia); Guadalajara; Huelva y Las Palmas; una en: Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Jaén, León, Navarra, Orense (Junta de Galicia), Palencia, Pontevedra (Junta de Galicia), Santa Cruz de Tenerife, Santander, Soria, Valencia, Valladolid, Ceuta y Melilla.

Segundo.—Podrán proveerse también en este concurso las vacantes que puedan producirse, por cualquier causa, antes de su resolución y las resultas del mismo.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Antigüedad:
  - 1.1. En el Cuerpo de Ingenieros Industriales un punto por año.
  2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):
    - 2.1. Como Ingeniero Subalterno, un punto por año.
    - 2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.
    - 2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.

3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a 10 puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a realizar, de cero a 12 puntos.

Con independencia de esta valoración, se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Cuarto.—Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo, que reúnan las condiciones reglamentarias para concursar y deseen cambiar de destino, y, obligatoriamente, deberán formular petición los destinados provisionalmente, así como los reingresados al servicio activo que se encuentren pendientes de destino.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los justificantes de los méritos que aleguen, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones Provinciales a que se encuentren afectos. También podrán presentarlas, durante igual plazo, en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA**

**15133** RESOLUCION de 28 de junio de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se modifica la resolución del Tribunal calificador de 28 de noviembre de 1980, sobre pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en este Instituto.

Interpuesto recurso de alzada por don Juan Manuel de Benito Ontañón contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1981, al amparo de lo previsto en la base 12 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1979, Esta Dirección, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel de Benito Ontañón contra la resolución de 28 de noviembre de 1980 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Biólogos en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se hizo pública la relación de aprobados, en los tres turnos, por orden de puntuación y, en consecuencia, anular la expresada resolución.

Segundo.—Hacer pública, para general conocimiento, la relación de aprobados en los tres turnos a que se refiere la indicada convocatoria, por orden de puntuación, y que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Dalda González, Jenaro ... ..	40,25
2	Romero Rodríguez, Carlos ... ..	28,45
3	Blas Arítio, Luis ... ..	28,35
4	Morillo Fernández, Cosme ... ..	23,59
5	Ballarín Iribarren, Ignacio ... ..	23,05
6	Mayol Serra, Juan ... ..	21,76
7	Ortega Domínguez, Ramón ... ..	21,53
8	Cabrera Millet, Matilde ... ..	20,30
9	Benito Ontañón, Juan Manuel de ... ..	19,69
10	Romero González, Manuel ... ..	19,63
11	Vigón Arbizu, María Esther ... ..	19,52
12	Mateache Sacristán, Paloma ... ..	19,47
13	Munit s Amiano, María Teresa ... ..	17,00

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y con carácter potestativo y previo a aquél, recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha.

Madrid, 28 de junio de 1981.—El Director, José Lara Alén.